

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL  
LA GLORIA. CESAR

j01prmpallagloria@cenjoj.ramajudicial.gov.co  
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL. La Gloria Cesar, cuatro (4) de abril de dos mil veintidos (2022).

Ref. Proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por JULIO DUQUE ARCIA, contra EMELINA DUQUE ARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS. Rdo. 2022-00033 -00.

Este Despacho, en providencia de fecha 8 de marzo de 2022, declaró inadmisibile la demanda de VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por JULIO DUQUE ARCIA, contra EMELINA DUQUE ARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS, sin que fuera subsanada dentro del término legal, por lo que se proveerá rechazando la misma y ordenando la devolución de sus anexos.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. Rechazar la demanda del proceso de la referencia, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO. Hágase entrega de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose, déjese copia para el archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ